

27096

Flor María
23 SET. 2005
16/9

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

VILLACRECES
CARBO
&
LASSO FERNÁNDEZ
DE CÓRDOVA
ABOGADOS

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada, debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la cesión de participaciones realizada en la Compañía Servicios Integrales de Transporte Sit Group Cia. Ltda., entre las siguientes personas:

CEDENTE
Gustavo José Rodríguez Robalino
No. 170875777-6
De nacionalidad ecuatoriana

CESIONARIO
Mario Alberto Reinoso Paredes
No. 171089382-5
De nacionalidad ecuatoriana

No. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS:
160 participaciones

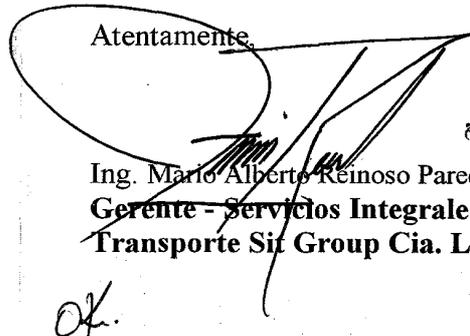
Además notifico que la dirección de la compañía es la calle Cristóbal Alvez No. 139 y República Dominicana, piso 1, teléfono 247 21 78, celular: 09 490 53 27.

Faculto al Dr. Diego J. Lasso Fernández de Córdova para que realice todos los trámites, suscriba cualquier escrito o realice cualquier gestión con el fin de inscribir la mencionada cesión de participaciones.

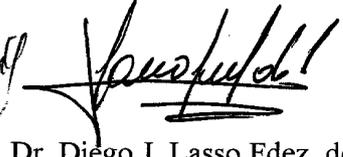
Notificaciones las recibiré en el casillero judicial 3128 del Palacio de Justicia de Quito, o en las oficinas del Estudio Jurídico VILLACRECES CARBO & LASSO FERNÁNDEZ de CÓRDOVA, ubicadas en la Av. República del Salvador No. 34-127 y Suiza, Ed. Murano Plaza, 7mo. piso, of. 73, de la Ciudad de Quito, o en su defecto la retiraré de archivo.

Con un atento saludo, me suscribo.

Valor x acciones
USD \$ 1.5

Atentamente,


Ing. Mario Alberto Reinoso Paredes
**Gerente - Servicios Integrales de
Transporte Sit Group Cia. Ltda.**



Dr. Diego J. Lasso Fdez. de Córdova

OK.
Cesión de Participaciones
registrada en el sistema
flor / 26.09.2005

teléfonos: (593-2) 333 01 54
Cell: 09 938 59 84
Cell: 09 944 80 81
e-mail: vcarbo@interactive.net.ec
e-mail: dlasso@punto.net.ec
www.vl-lawyers.com

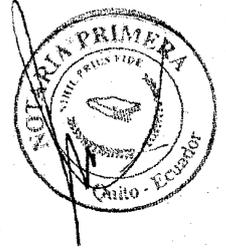
Of.
P.F. ESCANEAR.
2005.09.26.
1104 J



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA:
SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE
SIT GROUP CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**Gustavo José Rodríguez Robalino y
Andrea Paulina Alvarez Calderón**

CESIONARIO:

Mario Alberto Reinoso Paredes

POR: USD 160,00

DI 3 COPIAS

******* imc *******

ESCRITURA NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día lunes veintinueve (29) de Agosto de dos mil cinco; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges Ingeniero **Gustavo José Rodríguez Robalino y Andrea Paulina Alvarez Calderón**, de estado

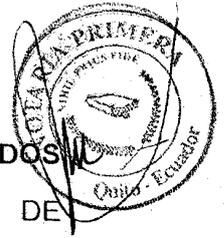
civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el Ingeniero **Mario Alberto Reinoso Paredes** de estado civil casado con la señora Sandra Pineda Bonifaz, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"Señor Notario: SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar esta de Cesión de Participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: **UNO PUNTO UNO)** Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges Ingeniero Gustavo José Rodríguez Robalino y Señora Andrea Paulina Alvarez Calderón, mayores de edad, de profesión Ingeniero Comercial el primero y empleada privada la segunda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante podrá denominárseles los CEDENTES. **UNO PUNTO DOS)** Por otra parte, el Ingeniero Comercial Mario Alberto Reinoso Paredes, de estado civil casado mayor de edad, de profesión Ingeniero comercial, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos en



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** **DOS PUNTO UNO).**- La compañía "SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE SIT GROUP CIA. LTDA." se constituyó ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil tres (2003) y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve (19) de noviembre del año dos mil tres (2003), bajo el número tres mil cuatrocientos diecisiete (3417), tomo ciento treinta y cuatro (134). **DOS PUNTO DOS).**- Dentro del capital de la compañía "SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE SIT GROUP CIA. LTDA.", el Ingeniero Gustavo José Rodríguez Robalino es propietario de ciento sesenta participaciones (160), de un valor de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS PUNTO TRES).**- La Junta Universal de Socios de la compañía "SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE SIT GROUP CIA. LTDA.", en sesión celebrada el cinco (5) de Agosto del año dos mil cinco (2005), autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del Ingeniero Gustavo José Rodríguez Robalino a favor del Ingeniero Comercial Mario Alberto Reinoso Paredes. **TERCERA. OBJETO.** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES los cónyuges Ingeniero Gustavo José Rodríguez Robalino y Señora Andrea Paulina Alvarez Calderón, propietarios de ciento sesenta participaciones (160), de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00), en el capital social de la compañía "SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE SIT GROUP CIA. LTDA." ceden y transfieren a favor del CESIONARIO, Ingeniero Comercial Mario Alberto Reinoso Paredes, las ciento sesenta (160) participaciones referidas, los CEDENTES por su parte, ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones estas ciento sesenta

(160) participaciones; y de otra parte el CESIONARIO acepta la transferencia de estas ciento sesenta (160) participaciones sociales en la compañía "SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE SIT GROUP CIA. LTDA.", aceptando y asumiendo todos los derechos y obligaciones sobre las mismas. **CUARTA. PRECIO.** La referida

cesión de participaciones en el capital social de la compañía se realiza en el mismo valor nominal de cada participación, esto es, se paga por las ciento sesenta (160) participaciones la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 160,00), que en este mismo acto recibe el socio cedente por parte del cesionario en dinero efectivo, de libre circulación, a su entera satisfacción, sin que en lo posterior pueda formular reclamo alguno por este concepto.

QUINTA. MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO. Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. **SEXTA. ACEPTACIÓN.** Las

partes contratantes declaran solemnemente que aceptan todas y cada una de las partes de este contrato de cesión de participaciones, debido a que están hechas en su propio beneficio. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente contrato." (Hasta aquí la minuta, que junto con

los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Diego Lasso Fernández de Córdova, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil ciento noventa y siete). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
cuanto doy fe.

Ing. Gustavo J. Rodríguez Robalino C.C. No. 170875777-6

Sra. Andrea P. Alvarez Calderón C.C. No. 1701428796-6

Ing. Mario A. Reinoso Paredes C.C. No. 171089382-5

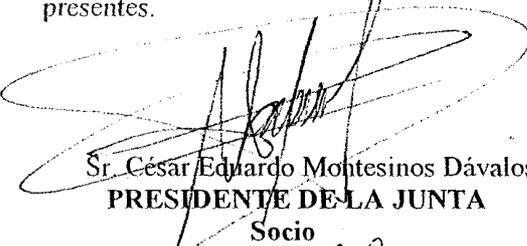
Notario

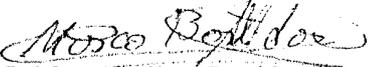
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE SIT GROUP CIA. LTDA." CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2005

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de agosto de 2005, a las 19:h00 en las oficinas situadas en la Avenida Diego de Vasquez No. 77-408, se constituye la Junta Universal de Socios de la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE SIT GROUP CIA. LTDA. Preside la Junta el Presidente de la compañía el Señor Cesar Eduardo Montesinos Dávalos y actúa como secretario el Ing. Gustavo José Rodríguez Robalino, Gerente de la compañía, quien luego de verificar el quórum que establece la ley, señala que se encuentra presente la totalidad del capital social, de acuerdo a la composición que consta a continuación, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de la Junta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Ing. Gustavo José Rodríguez Robalino	160	USD \$ 160
Sr. Marco Bolívar Bastidas Guevara	80	USD \$ 80
Sr. César Eduardo Montesinos Dávalos	160	USD \$ 160
TOTALES:	400	USD \$ 400

Estas participaciones representan el 100% del capital social pagado de la compañía. El presidente declara instalada la sesión la Junta Universal de Socios. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente, la Junta tiene el carácter de universal. Se decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca de la autorización para la cesión de las 160 participaciones sociales que es propietario el Ing. Gustavo José Rodríguez Robalino al Ing. Com. Mario Alberto Reinoso Paredes. Se pasa a tratar el PUNTO UNO y único propuesto en el orden del día, la Junta luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Ing. Gustavo José Rodríguez Robalino al Ing. Com. Mario Alberto Reinoso Paredes, con todos sus derechos y obligaciones, autorizando en consecuencia al Ing. Gustavo José Rodríguez Robalino como propietario de las 160 participaciones sociales de USD 1,00 cada una, ceder las mismas, otorgando la respectiva escritura pública de cesión de participaciones, a favor del Ing. Com. Mario Alberto Reinoso Paredes, dando un total de cesión de participaciones a favor del Ing. Com. Mario Alberto Reinoso Paredes de 160 participaciones, de USD 1,00 cada una. Esta autorización, es resuelta libre y democráticamente por la total del capital social presente. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede treinta minutos para la redacción del acta. Se elabora el Acta que es leída a los asistentes quienes los aprueban por unanimidad sin hacer observaciones, por lo que se da por concluida la sesión a las 19:30 horas. Para constancia de lo acordado firman todos los presentes.


Sr. César Eduardo Montesinos Dávalos
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Socio


Sr Marco Bolívar Bastidas Guevara
SECRETARIO DE LA JUNTA
Socio


Ing. Gustavo José Rodríguez Robalino
Socio

IDENTIFICACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO IDENTIFICACION Y CEDULACION
 FORMAS Pch
 REN 0641239
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 RODRIGUEZ ROBALINO GUSTAVO
 RUMINAHUI QUITO SANTA FE
 REG. CIVIL 015 1977
 REG. CIVIL 015 03690 JE
 PULGAR DERECHO

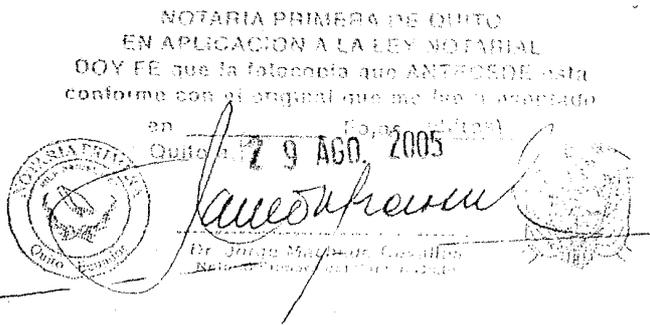
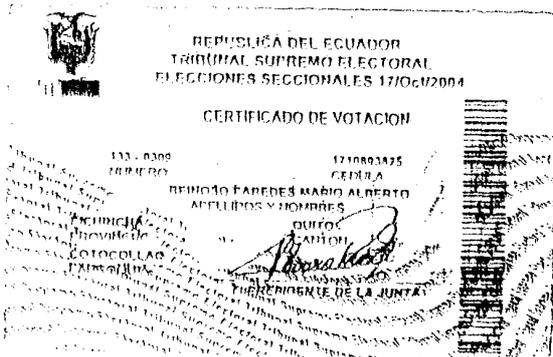
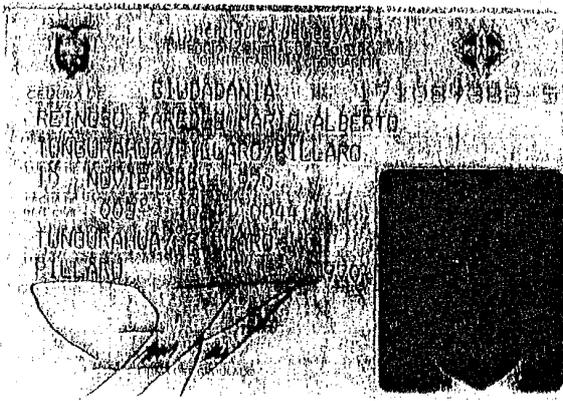
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 143 - 0001 NUMERO
 1714287966 CEDULA
 ALVAREZ CALDERON ANDREA PAULINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMINAHUI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado en Quito a 29 AGO. 2005
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico del Canton Quito

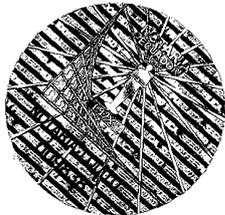
FORMAS Pch
 REN 1171850
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171428796-8
 ALVAREZ CALDERON ANDREA PAULINA
 RUMINAHUI QUITO CHAURICRUZ
 REG. CIVIL 015 1977
 REG. CIVIL 015 03690 JE
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 156 - 0257 NUMERO
 1708757776 CEDULA
 RODRIGUEZ ROBALINO GUSTAVO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
 firmada en Quito, veintinueve de Agosto de dos mil
 cinco.-



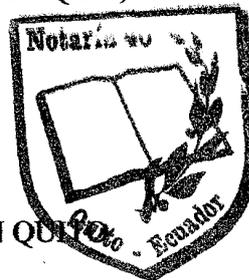
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público de Quito

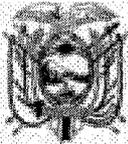
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución, de compañía denominada **SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE SIT GROUP CIA. LTDA.**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, mediante la cual el señor **Gustavo José Rodríguez Robalino** y **Andrea Paulina Álvarez Calderón**, transfieren ciento sesenta participaciones a favor de **Mario Alberto Reinoso Paredes**.- Quito, a cinco de septiembre del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



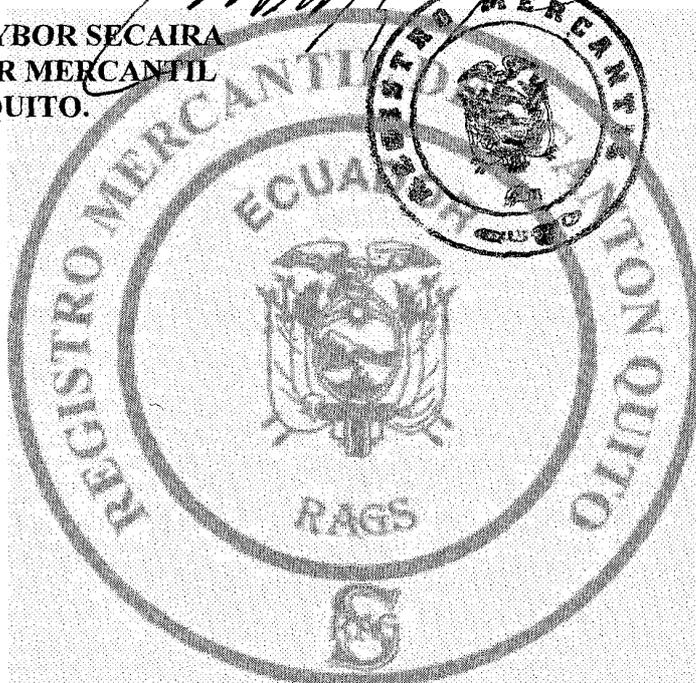


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3417 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Noviembre del dos mil tres, a fs 2946 vta, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía "SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE SIT GROUP CIA LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.